NÚMERO 3943 MONTEVIDEO, LUNES 15 DE SETIEMBRE DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

34ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PERREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de setiembre de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo lunes 15, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 2852/014). Rep. 1376 y Anexos I a XVII

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 10
5.- Inasistencias anteriores 10

CUESTIONES DE ORDEN

8, 10, 13.- Integración de la Cámara 15, 24, 27
11.- Intermedio 27
8, 10, 13.- Licencias 15, 24, 27
12.- Sesión extraordinaria 27

ORDEN DEL DÍA

7, 9, 14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).
(Ver 24a. sesión de 5.8.14)
Antecedentes: Anexo XVII al Rep. N° 1376, de setiembre de 2014. Carp. N°2852 de 2014.
Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 11, 22, 28
— Texto del proyecto sancionado 12

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Carlos Gamou, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, Jorge Guedkjian, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Andrés Lima, Rubén Martínez Huelmo, Felipe Michelini, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Iván Posada, Luis Puig, Verónica Pumar, Daniel Radío, Roque Ramos, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Jorge Schusman, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Pablo Vela, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, Luis A. Ziminov.

Con licencia: Pablo Abdala, Verónica Alonso, Julio Bango, Marcelo Bistofi Zunini, Germán Cardoso, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Alma Mallo, Ivonne Passada, Darío Pérez Brito, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi y Walter Verri.

Con aviso: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Hernán Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Antonio Chiesa, Álvaro Delgado, Rodrigo Goñi Romero, Fernando Isabella, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo, Ricardo Planchón, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti y Víctor Semproni.

Actúa en el Senado: Jorge Gandini.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 305

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 28 de agosto de 2014, Nº 19.258, por la que se crea el Colegio Veterinario del Uruguay. C/2676/013
- con fecha 29 de agosto de 2014:
- Nº 19.260, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación con Georgia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de abril de 2013. C/2561/013
- Nº 19.261, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000. C/270/010
- con fecha 9 de setiembre de 2014, Nº 19.265, por la que se designa "Melchora Cuenca" la Escuela Nº 226 de Montevideo. C/760/011

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se designa "Francisco Encarnación Benítez" a la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización. C/2981/014

- *A la Comisión Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Cámara comunica que, con fecha 10 de setiembre de 2014, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional integrada por catorce efectivos militares sin armamento, pertenecientes al Batallón "Gral. L. Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12, para participar en el 72º aniversario del 6to. Grupo de Artillería de Campaña – Grupo Marqués de Tamandaré en la ciudad de Río Grande, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, el 1º de octubre de 2014, regresando al país el mismo día al finalizar la ceremonia. C/2868/014
- relativo a la designación anual de la Capital Nacional del Cooperativismo. C/2958/014
- por el que se sustituye el literal E) del artículo 28 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de

2007, relativo a la suspensión del pago de cuotas de salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores. C/1655/012

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva con el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el 18 de marzo de 2013. C/2620/013
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República de Surinam, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 11 de julio de 2013. C/2733/014
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Serbia sobre Cooperación en Materia Veterinaria suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de setiembre de 2011. C/2353/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se dispone que los trabajadores que transportan caudales públicos y privados no podrán trasladar sacas y cajones que excedan los veinticinco kilos, salvo que se cuente con medios mecánicos para su movilización. C/959/011

- *Se repartió con fecha 11 de setiembre*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante José Amy, sobre la asignación de recursos de fondos presupuestales destinados a los hospitales y policlínicas del departamento de Soriano. C/2464/013

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, relacionado con referente a presuntas irregularidades en la documentación presentada por una de las empresas interesadas en suministrar una Central de Ciclo Combinado, a instalarse en Punta del Tigre. C/1440/012

El Ministerio del Interior acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas:
- por el señor Representante Walter Verri, en sesión de 3 de abril de 2013, por la que plantea diversos problemas de inseguridad ciudadana y de escasez de personal policial existentes en el departamento de Paysandú. S/C
- por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 7 de mayo de 2014, por la que solicita que funcionarios de la Dirección Nacional de Migración trabajen en el nuevo edificio del paso de frontera Artigas-Quaraí, entre nuestro país y la República Federativa del Brasil. S/C
- por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 3 de junio de 2014, referida al fomento de la producción agropecuaria familiar y a la pesca artesanal para abordar los problemas de pobreza, malnutrición y sostenibilidad del medio ambiente. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Darío Pérez Brito, en sesión de 8 de octubre de 2013, sobre las dificultades del personal de ese Ministerio para lidiar con animales sueltos en las Rutas Nacionales. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Carmelo Vidalín, relacionada con la necesidad de destinar mayor número de efectivos de policía caminera a Pueblo Centenario, departamento de Durazno. C/19/010
- pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, acerca de la situación de inseguridad que padecen habitantes del barrio Nuevo París y Asentamiento 19 de Abril. C/2581/013

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los funcionarios diplomáticos y no diplomáticos de la Embajada de Uruguay en la República Argentina. C/2975/014

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, relacionado con el presunto otorgamiento de viviendas para ciudadanos extranjeros. C/2976/014
- al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de diversos datos relativos al funcionamiento de la Asociación Civil del Centro de Protección de la Familia en el departamento de Florida. C/2977/014
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, referente al presunto patrocinio a un

integrante del conjunto "Humoristas Sociedad Anónima" para un acto realizado en el departamento de Florida. C/2978/014

- *Se cursaron con fecha 10 de setiembre*

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre el número de denuncias recibidas en el período 2005-2014, por usurpación ilegal de terrenos en la zona comprendida desde el arroyo Pando hasta Atlántida. C/2979/014

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Educación y Cultura, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la aprobación de cursos a ser dictados por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en el departamento de Salto. C/2980/014

- *Se cursaron con fecha 11 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Alfredo Asti y Mauricio Guarinoni presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general el uso social de los bienes inmuebles declarados judicialmente en abandono. C/2982/014

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Los señores Representantes Gustavo Rombys, Luis Ziminov y Miguel Otegui presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual a "Villa Quebracho", ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú. C/2983/014

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".*

3.- Proyectos presentados.

A) "BIENES INMUEBLES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ABANDONO. (Se declara de interés general su uso social).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Interés General).- Es de interés general el uso social de los bienes inmuebles declarados judicialmente en abandono.

Artículo 2º. (Presupuesto para la Declaración Judicial de Abandono).- Se podrá solicitar la declaración judicial de abandono de un inmueble ubicado en suelo urbano o suburbano con disponibilidad de servicios públicos, cuando su propietario o promitente comprador, incumpla por un lapso superior a los 24 (veinticuatro) meses continuos, los deberes de conservar, cuidar, rehabilitar y restituir previstos en los literales a, b, e y f del artículo 37 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, como manifestación tácita de abandono.

En los inmuebles que se constaten incumplimientos reiterados de los deberes de conservar, cuidar, rehabilitar y restituir previstos en los literales a, b, e y f del artículo 37 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, pero que se reivindique el ánimo de dueño dentro de los 12 (doce) meses y se presente prueba de cesar el estado de abandono, y su vez se entienda configurada la necesidad o utilidad pública podrán ser pasibles del procedimiento expropiatorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32, 231 y 232 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Los inmuebles declarados en ruinas o con alto grado de deterioro, las edificaciones clausuradas o tapiadas o aquéllas que sin estarlo, por su estado constituyan, según informe técnico de la autoridad correspondiente, un riesgo para terceros, afectando la salubridad y seguridad pública, así como los edificios o estructuras inconclusas, sin permiso de la Intendencia Departamental respectiva o con el mismo vencido, caerán en la presunción simple de abandono, admitiendo prueba en contrario.

Artículo 3º. (Proceso Judicial).- Están legitimados para solicitar la declaración judicial de abandono de un inmueble, el Estado y los Gobiernos Departamentales.

La misma se tramitará por el proceso ordinario previsto en los artículos 337 y siguientes del Código General del Proceso.

Será competente para entender en estos procesos, cualquiera sea el valor catastral del inmueble, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en Montevideo, y los respectivos Juzgados Letrados de Primera Instancia, en el Interior.

La demanda será inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria que corresponda de acuerdo al lugar de ubicación del inmueble a los efectos de su oponibilidad, regulándose a estos efectos, en todo lo que no se oponga a la presente, por la Ley Nº 16.871 de 28 de setiembre de 1997.

El proceso se seguirá contra los titulares registrales y sus sucesores a cualquier título en la propiedad o posesión del bien, los que serán emplazados en los domicilios denunciados o que consten en Registros

Públicos y en su caso por edictos y con citación de los linderos.

Sin perjuicio de las demás probanzas del proceso, el Magistrado deberá disponer la inspección ocular del inmueble.

Artículo 4º. (Acreedores hipotecarios o embargantes).- La declaración judicial de abandono no afectará los derechos de los acreedores concursales concurrentes, hipotecarios, ni de los que tengan embargos específicos sobre el inmueble o general de derechos sobre su propietario o promitente comprador, siempre que dichos actos se encuentren inscriptos en el Registro Público correspondiente a la fecha de inscripción de la demanda de declaración de abandono.

Se deberá dar noticia a los acreedores hipotecarios de la solicitud de abandono del inmueble.

Artículo 5º. (Efectos de la declaración judicial de abandono).- La declaración judicial de abandono de un inmueble producirá su ingreso en el dominio fiscal como bien vacante, conforme al artículo 482 del Código Civil. Los gravámenes o interdicciones subsistirán sobre el bien enajenado.

Si existen acreedores hipotecarios sobre el inmueble la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada declarando el abandono habilitará al Poder Ejecutivo o al Gobierno Departamental a solicitar el remate o licitación pública del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF.

El testimonio de la sentencia ejecutoriada que declare el abandono, tendrá la misma publicidad registral que la demanda referida en el artículo 3º de la presente.

Artículo 6º. (Destino de los Inmuebles Vacantes).- Los inmuebles declarados abandonados que resulten vacantes y sean aptos para vivienda o con potencial para el desarrollo de programas de vivienda, ingresarán a la cartera de inmuebles del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, o la cartera de inmuebles del Gobierno Departamental según corresponda.

Los aptos para usos industriales o comerciales podrán ser destinados a proyectos productivos o de servicios a cargo del Ministerio de Industria Energía y Minería.

Montevideo, 10 de setiembre de 2014

MAURICIO GUARINONI, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy estamos transitando un cambio político, orientado por valores básicos universales, que concrete nuevos derechos y deberes, para responder a la vez a viejas y nuevas desigualdades y exclusiones. En ese sentido hoy hablamos de nuevos derechos ciudadanos, de derecho a la ciudad y al acceso a la centralidad de las mismas. Derecho de la gente a mantener su residencia en el lugar donde tiene sus relaciones sociales, todas las personas que viven en un lugar que han contribuido a construir, en el que están arraigadas y que proporciona sentido a su vida, deben poder continuar viviendo en él. La organización interna del espacio urbano debe facilitar la cohesión sociocultural de las comunidades (barriales, de grupos de edad, étnicas, etc). Hay que tender a igualar las condiciones de acceso a las centralidades y la movilidad desde cada zona de la ciudad metropolitana. Estos derechos son hoy indispensables para que las llamadas libertades urbanas puedan desarrollarse a cabalidad. El derecho a moverse con facilidad por la ciudad metropolitana debe universalizarse, la accesibilidad de cada zona es indispensable para existir para el otro y para que ese otro nos vea como perteneciente a un mismo lugar, a un mismo espacio territorial por más diverso que este sea.

Es desde esa perspectiva que debemos profundizar en el análisis de un problema que involucra a nuestras ciudades, con especial acento en Montevideo y su zona metropolitana; el problema de los inmuebles abandonados. En los últimos quince años, el crecimiento del parque habitacional de vivienda de uso permanente es del 12%.

Como se percibe el desarrollo del mercado inmobiliario ha tenido como uno de sus motores la inversión en vivienda, sin embargo ese crecimiento de la oferta no nos ha permitido abatir el déficit habitacional existente.

A esta dificultad debemos sumarle el aumento de los costos de la construcción que también dificulta el acceso a la vivienda de miles de uruguayos. Es así que en un suelo urbano cada vez más valorizado y escaso; y a la luz de una moderna doctrina de los derechos humanos que incorpora a los derechos ciudadanos, la sociedad organizada está reclamando instrumentos que le permitan utilizar los bienes inmuebles abandonados para el fin social que fueron creados. Asimismo el uso más eficiente del territorio urbano disponible permite no extender innecesariamente los servicios (de saneamiento, electricidad, seguridad, educación, etc) tarde y mal a un costo superior a la periferia de las ciudades. De esta manera se lograría

ahorrar recursos siempre finitos para el Estado, revertir la continua pérdida de capital invertido en construcciones y cesar a su vez los daños que el estado de las mismos provoca a su entorno, incluso a sus eventuales ocupantes.

En ese sentido el último censo nacional creó la categoría de "Vivienda Vacante", categoría que no entra en ninguno de los otros conceptos de situación de ocupación preexistentes con anterioridad en el país. El mismo involucra viviendas que se encontraban sin residentes habituales al momento del censo y no calificaron en ninguna de las situaciones anteriores de alquiler, venta, construcción, reparación, uso temporal, vivienda ruinosa, destruida o inhabitable. La cantidad de viviendas vacantes determinada por el censo se situó en el entorno de las 43.000. Se trata de viviendas sobre las que no hay indicios de que estén siendo ofertadas en alquiler o para la venta ni de que estén en construcción o reparación, y que tampoco están ruinosas, según las observaciones que hacen los encuestadores desde el exterior. El censo constata que hay potenciales viviendas abandonadas en todo el país y el no tener un instrumento que permita determinar la situación real de cada una de ellas dificulta la evaluación de la disponibilidad real de vivienda. Hay que tener en cuenta que para superar el déficit habitacional existente en el país se necesitan 50.000 viviendas según estimaciones de la DINAVI.

Para hacer frente a esta situación creemos conveniente legislar sobre la declaración judicial de abandono tácito de la propiedad, previa inspección ocular del juez y dando al propietario la posibilidad de reivindicar la propiedad. Cuando el propietario incumpla por 24 meses con los deberes de conservar, cuidar, rehabilitar y restituir previstos en los literales a, b, e y f del artículo 37 de la Ley Nº 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial, se configuraría la manifestación tácita de abandono. La legitimación activa la tendrán las Intendencias y el MVOTMA, y los inmuebles declarados en abandono pasarán a la Cartera de Inmuebles del MVOTMA.

A estas viviendas debemos sumarles las que están ruinosas, destruidas o inhabitables, las cuales son más de 10.000 en todo el país según los datos del último censo. En este caso el Estado deberá configurar sobre ellas una vez declaradas en ruinas o alto grado de deterioro, una presunción simple de abandono que permitiendo prueba en contrario.

Desde el punto de vista jurídico nuestro sistema de propiedad territorial resulta de la mixtura del Derecho Indiano, heredado de España, con los principios del código francés adoptados por el Código Civil, todo ello modificado por sucesivas leyes sobre temas puntuales.

Muchas de esas funciones que todavía en apariencia resultan de los artículos 486 y 487 del Código Civil uruguayo ya no son así por la vigencia de diversas normas que a vía de excepción fueron modificando aquella figura. En esto y otras cosas los códigos de nuestros países vecinos se han actualizado en aspectos sobre los que el nuestro sigue manteniendo su redacción original.

Concordamos con Santoro Passarelli en entender que sujetar la propiedad territorial a las reglas de la prescripción extintiva sería algo que estaría conforme con las nuevas reglas del Derecho Civil, por supuesto que garantizando debidamente los derechos de los propietarios y de las demás personas afectadas. Esta idea está contenida en toda la normativa urbanística moderna, incluida nuestra LOT (Ley de Ordenamiento Territorial), y es incompatible con un tipo de propiedad solo concebida en función del interés individual del propietario ya que presupone la preeminencia de la función social de la propiedad. Como se ve, con un sentido diferente, también esta tendencia plantea la necesidad de modificar las reglas tradicionales del derecho de propiedad territorial ajustado al debido proceso y manteniendo el principio de certeza jurídica.

En Uruguay la propiedad tradicionalmente se trató como una propiedad principalmente individual, que solo atendía al interés de su titular, que no obligaba en principio a realizar prestaciones positivas, que no resultaba tampoco vinculada a un uso determinado, concebida a perpetuidad, que no se perdía por el no uso y que cumplía para el propietario diversas funciones entre las que se destacan las de: objeto de intercambio y garantía, reserva de valor, ganancia de valor y por supuesto: uso indiscriminado y obtención de frutos y productos también sin limitaciones.

En el sistema tal como se le concebía tradicionalmente se hablaba de facultades del propietario que este podía ejercitar o no pero no había una obligación o una carga de ejercitarlas cuya inacción pudiera colocarlo en una posición más desfavorable. Hoy en cambio si nos referimos a la propiedad territorial urbana, la LOT establece una serie de deberes del propietario y si bien no señala un efecto específico al incumplimiento ello puede resultar de otra ley que venga a complementarla.

Hay asuntos tales como el de la usucapión o prescripción adquisitiva, sobre los que existe un amplio consenso en la necesidad de actualización y que han motivado proyectos y normas que lo hacen parcial-

mente procedentes de las diferentes administraciones y tiendas políticas. Nuestra ley sigue estableciendo plazos que ya no existen en los demás países de la región. Existe un acuerdo muy amplio en la necesidad de modificar ciertas reglas del régimen de nuestra propiedad territorial; hay también temas en nuestro sistema de propiedad que merecen ser reconsiderados a la luz de las nuevas circunstancias en que nos toca vivir; entre ellos se cuenta lo relativo al abandono de la posesión y la extinción de la propiedad.

Nuestra legislación actual no se refiere directamente al abandono de la propiedad, se refiere sí al de la posesión, no obstante cabe entender que cuando quien es propietario hace abandono de la posesión estará también, en principio, abandonando la propiedad por la misma razón que, también en principio, quien enajena la posesión si tiene la propiedad estará trasmitiéndola conforme a los artículos 769.1 y 775 del Código Civil y al hecho de que nuestro Código no acepta el pacto de reserva de dominio (C.C artículo 1732) que solo viene a tener cabida en el sistema en virtud de la Ley Nº 8.733 y situaciones asimiladas.

El artículo 655 del Código Civil uruguayo nos dice que se pierde la posesión de dos modos: por la usurpación de un tercero o por el "abandono voluntario y formal del poseedor". Es este un terreno donde la ley puede tener hoy justas razones para innovar regulando el abandono tácito cuando se den claramente las circunstancias que lo hacen evidente. Debe en tal caso tenerse presente lo dicho anteriormente, esto es que el abandono de la posesión implica en principio el abandono simultáneo de la propiedad y su consiguiente ingreso a la categoría de bien vacante con los efectos del artículo 482 del Código Civil uruguayo.

La extinción de la posesión (artículos 654 - 655 del C.C), y la propiedad (artículo 489 del C.C) por el no ejercicio no fue previsto por la ley, en cambio, sí se pierden expresamente por el desuso: las servidumbres, el usufructo, el uso, la habitación y la generalidad de los derechos reales menores así como el derecho hereditario conforme a los artículos 643-5; 537-4; 1070- 1215 del Código Civil uruguayo.

La propiedad puede extinguirse por la inacción del propietario como ocurre con la generalidad de los derechos reales, ya que el principio general es que no se extinguen de esa forma los derechos de los cuales el sujeto no puede disponer, como ocurre con los derechos de la personalidad pero, por el contrario: que si se extinguen por su inacción aquellos de los que el sujeto puede disponer.

La propiedad territorial ya no se convertiría en res nullius desde que el nuevo código italiano estableció que los bienes vacantes son fiscales, pues con ello se beneficiaría toda la sociedad. Por lo tanto no es válido eso de que en tanto alguien no tome posesión de él no habría razón para privar al propietario de su derecho. La prescripción de la acción reivindicatoria seguirá rigiendo por el artículo 1215 de nuestro Código.

Sujetar la propiedad territorial a las reglas de la prescripción extintiva estaría conforme con las nuevas reglas del Derecho Civil, garantizando debidamente los derechos y deberes de los propietarios y de las demás personas afectadas. Nada impide entonces regular por ley y con intervención judicial, manteniendo las garantías del debido proceso, la extinción del derecho de propiedad por abandono tácito de la misma.

En conclusión, esta nueva conceptualización del rol del suelo urbano como derecho a la ciudad, debería contribuir a derribar la contradicción que hoy viven miles de familias que se asientan en lugares sin los servicios mínimos indispensables, permitiendo un ejercicio más pleno de sus derechos y mejorando la democratización del acceso a la ciudad.

Montevideo, 10 de setiembre de 2014

MAURICIO GUARINONI, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo".

B) "VILLA QUEBRACHO. (Modificación de la Ley Nº 19.237).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifíquese el artículo único de la Ley Nº 19.237, de 25 de julio de 2014 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Elévese a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual, a Villa Quebracho, situada en la 4º Sección Judicial del departamento de Paysandú".

Montevideo, 10 de setiembre de 2014

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia remitió el mensaje Nº 17/2014 al señor Presidente de la Asamblea General, en la que se advierte el error cometido en el texto de la Ley Nº 19.237 que eleva

a la categoría de ciudad a Villa Quebracho, ubicada en la 4ª. Sección Judicial del departamento de Paysandú y no a la 11ª, como se expresa en la misma.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo subsanar el mencionado error.

Montevideo, 10 de setiembre de 2014

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Lourdes Ontaneda solicita se curse una exposición escrita a todos los Ministerios, a las Intendencias y Juntas Departamentales; y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sobre la necesidad de brindar atención preferencial a la persona adulta mayor. C/19/010

El señor Representante Daniel Peña Fernández solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la necesidad de permitir la inscripción a concursos a los docentes egresados del plan 2005 de Centro Regionales de Profesores. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 10 de setiembre de 2014:

Sesión especial, hora 15:

Con aviso: Auro Acosta, Julio Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Gustavo Borsari Brenna, Solana Cabrera, Fitzgerald Cantero Piali, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Raúl Forné, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Alberto Perdomo, Ricardo Planchon, Alicia Porrini, Jorge Pozzi, Verónica Pumar, Jorge Rodríguez, Pedro Saravia Fratti y Jaime Mario Trobo.

Sesión ordinaria, hora 16:

Con aviso: Pedro Saravia Fratti.

Sin aviso: Julio Álvarez, Marcelo Díaz, Javier Mallorca y Jorge Rodríguez.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Germán Cardoso

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Jorge Rodríguez

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Auro Acosta y Walter De León.

Sin aviso: Marcelo Díaz

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Delgado".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Lourdes Ontaneda a todos los Ministerios, a las Intendencias y Juntas Departamentales; y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sobre la necesidad de brindar atención preferencial a la persona adulta mayor.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere

el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios y, por su intermedio, a los entes autónomos y servicios descentralizados; a las Intendencias, y a las Juntas Departamentales, en relación a la atención preferencial para la persona adulta mayor. Debemos entender por atención preferencial el trato respetuoso y amable, brindando todas las comodidades y facilidades, especialmente en las unidades encargadas de vigilancia, información y recepción de documentos. En segundo lugar, la atención preferencial incluye agilidad en todos los trámites, en el otorgamiento de citas y en el despacho de medicamentos y demás. Esta atención preferencial, implica un cambio en el paradigma de la atención del adulto mayor, donde la actitud respetuosa, empática y oportuna, sea el estandarte que caracterice a todo/a funcionario/a que la brinde. Por ese motivo solicitamos que toda institución pública, a la brevedad posible, realice las adecuaciones de infraestructura pertinentes que permitan la atención y las condiciones que demandan las personas adultas mayores, implementando también las facilidades necesarias para la realización de trámites administrativos como ser, ventanilla única, mobiliario y equipo adecuado, así como los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos cuando el adulto mayor tenga alguna discapacidad. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las mismas, estarían orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Daniel Peña Fernández al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la necesidad de permitir la inscripción a concursos a los docentes egresados del plan 2005 de Centro Regionales de Profesores.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, con el fin de que se permita la inscripción al concurso de méritos de egresados de las instituciones de formación docente de Educación Secundaria, en las asignaturas Educación Social y Cívica, Derecho y Sociología, a egresados del Plan 2005 de Centros Regionales de Profesores. A dichos egresados se les rechazó la inscripción a las asignaturas Educación Social y Cívica y Derecho, en virtud de que su titulo únicamente menciona Sociología (Área de Ciencias Sociales mención Sociología), aunque es menester destacar que dentro del plan de estudios se incluye la formación no solo en Sociología sino que también en las dos primeras. En el año 2009 fue presentada una petición por parte de los estudiantes, con el fin de cambiar el mencionado título e incluir las materias Educación Social y Cívica y Derecho en el mismo, teniendo como antecedente que egresados con el mismo título de otros planes han podido concursar por esas asignaturas en otras oportunidades. Por lo expuesto, solicitamos al Consejo de Educación Secundaria, que modifique la habilitación a concursar a los docentes del Plan 2005 de Centros Regionales de Profesores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo XVII al

Rep. Nº 1376

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013, con un resultado deficitario de:

A) $ 20.509.790.000 (veinte mil quinientos nueve millones setecientos noventa mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria.

B) $ 6.805.808.000 (seis mil ochocientos cinco millones ochocientos ocho mil pesos uruguayos) por

concepto de operaciones extrapresupuestarias derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

SECCIÓN II

INCISO 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo 2º. (Trasposiciones de crédito).- Sustitúyese el literal E) del artículo 519 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 199 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, por el siguiente:

"E) Para reforzar los créditos de los rubros 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Servicios no Personales", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones y hasta un 3% (tres por ciento) de los asignados al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 2014.

ANÍBAL PEREYRA
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario.

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013, con un resultado deficitario de:

A) $ 20.509.790.000 (veinte mil quinientos nueve millones setecientos noventa mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria.

B) $ 6.805.808.000 (seis mil ochocientos cinco millones ochocientos ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

SECCIÓN II

INCISO 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo 2º. (Trasposiciones de crédito).- Sustitúyese el literal E) del artículo 519 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 199 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, por el siguiente:

"E) Para reforzar los créditos de los rubros 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Servicios no Personales", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones y hasta un 3% (tres por ciento) de los asignados al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

INCISO 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 721 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el siguiente inciso:

"La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá transferir hasta $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos uruguayos) por ejercicio hasta la vigencia del próximo Presupuesto Nacional, para atender exclusivamente las sentencias de condena o eventuales transacciones que se dicten contra estas instituciones por juicios laborales, facultándose a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes".

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2014.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: nuevamente, en esta sesión, nos toca considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2013. Recordemos que hace algunas semanas esta Cámara de Diputados trató este proyecto de ley y lo envió al Senado, donde se aprobaron por mayoría los artículos 1º y 2º, y se agregó un artículo referido a la Administración de los Servicios de Salud de Estado. Por lo tanto, corresponde poner a votación de este Cuerpo dicha modificación.

No obstante, brevemente, vamos a recordar algunos puntos importantes de la Rendición de Cuentas, porque siempre es bueno considerar lo actuado por el Poder Ejecutivo.

Desde el punto de vista del escenario internacional, nuevamente se presentan desafíos importantes en una economía global que no despega y en una economía regional que se ha enfriado; aun así, señor Presidente, mantenemos nuestra expectativa, ya que tenemos la plataforma adecuada para navegar en este nuevo contexto global y regional.

También me permito resaltar el incremento constante del Producto Bruto Interno en nuestro país, o sea la riqueza, que llevó a que Uruguay en el año 2013 alcanzara un nivel histórico per cápita de US$ 16.609, que supera al resto de los países de América Latina. Esta situación no es extraña porque también en otros índices nuestro país está en primer lugar, lo que indica que las políticas económicas que se están desarrollando han sido acertadas.

Por otro lado, el porcentaje de las tasas de inversión es muy importante y bate todos los récords en nuestro país. El porcentaje del Producto Bruto Interno de inversión llega al 23,4%. Esto explica que fueron destinados mayores recursos para infraestructura en escuelas, liceos, CAIF y otros servicios que mejoran nuestra calidad de vida. Como todos sabemos, las inversiones representan más trabajo y la posibilidad de distribuir la riqueza en forma más equitativa.

La situación económica del Uruguay también indica que no se están generando burbujas crediticias que soporten ese proceso de crecimiento. Ese consumo está siendo financiado con el proceso de aumento de ingresos de las familias y de los hogares en la última década, y no a través del canal crediticio.

Por otro lado, en la Rendición de Cuentas que consideró la Cámara de Representantes y recientemente el Senado se indica con claridad el permanente incremento del salario real de los trabajadores, tanto públicos como privados, que ha posibilitado el mejoramiento de las retribuciones en un 45,4% para el período 2005-2013. Hay que seguir trabajando en ese sentido, pero quiero destacar los avances que se han logrado en los salarios públicos y privados que, por supuesto, también se reflejan en las pasividades.

Ha habido una redistribución importante del ingreso, que está marcada por una serie de decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, en muchas oportunidades con iniciativa del Parlamento Nacional, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el Plan de Equidad y con el Panes, que se aplicaron desde el primer Gobierno del Frente Amplio -en aquel entonces presidido por el doctor Tabaré Vázquez-, y con la creación de nuevas asignaciones familiares y de asistencia a la vejez, que permitieron sacar a centenares de miles de ciudadanos de la pobreza, que en 2004 se logró disminuir de un 40% a un 11,5%.

Asimismo, la reforma tributaria permitió obtener recursos para avanzar desde el punto de vista social.

También destacamos la reforma de la salud, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud y del Fonasa; hay que seguir trabajando con mucha fuerza para perfeccionar su funcionamiento y lograr que para fines del año 2016 la totalidad de los ciudadanos de nuestro país esté en el Fonasa y en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Por otro lado, debemos mencionar los aumentos de los salarios mínimos y de las jubilaciones mínimas. Estas últimas tuvieron un porcentaje de incremento que llegó al 240% o al 245% en lo que va de este nuevo proceso.

Además, aumentó el empleo y mejoraron los salarios nominales. Recordemos que hace muy pocos días el Instituto Nacional de Estadística nuevamente informó sobre la desocupación, que está en un 5,5%. Está cifra es totalmente diferente a la que existía en otros momentos, en los que llegaba casi al 20%.

Por lo tanto, la meta de la distribución del ingreso también fue cumplida a través de una serie de medidas adoptadas por estos Gobiernos.

En cuanto a la iniciativa que envía el Senado, podemos decir que contiene un nuevo artículo. Concretamente, se trata del artículo 3 de este proyecto de Rendición de Cuentas, que refiere a una solicitud de ASSE que fue acordada entre el Poder Ejecutivo y la mayoría del Parlamento nacional. Allí se establece: "[...] 'La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá transferir hasta $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos uruguayos) por ejercicio hasta la vigencia del próximo Presupuesto Nacional, para atender exclusivamente las sentencias de condena o eventuales transacciones que se dicten contra estas instituciones por juicios laborales, facultándose a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes'.- Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

¿Cuáles son los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo, fundamentalmente, a ASSE, a solicitar que se vote este artículo? Los motivos tienen que ver con la necesidad de hacer frente al pago de sentencias de condena y transacciones en juicios que involucran a la Comisión de Apoyo y al Patronato del Psicópata. Recordemos que, a partir de la sanción de la Ley N° 18.719, ambas instituciones se ven en la imposibilidad de recibir partidas de gastos de funcionamiento que les permita hacer frente a obligaciones impuestas por tribunales de Justicia. Las leyes de abreviación de los juicios laborales y las sentencias dictadas en los últimos meses hacen impostergable la modificación del artículo 721 de dicha ley. A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.572 -con las modificaciones introducidas por la Leyes Nos. 18.623 y 18.847-, se produjo una disminución en los plazos que llevaban al dictado de la sentencia laboral: juicios que podían promediar entre siete u ocho años pasaron a ser resueltos en tres o cuatro meses, incluyendo todas las instancias judiciales. Esto tuvo dos efectos: la cadencia mayor de resolución de los juicios y la actitud del actor a la hora de transar; el factor tiempo dejó de ser una razón de peso para transar en los juicios antes de la sentencia.

La Ley N° 18.091, de enero de 2007, modificó el plazo de prescripción de los créditos laborales: antes era de dos años y pasó a ser de cinco. Esto hizo que los reclamos judiciales aumentaran considerablemente.

Nos informa el Senado que, además, por efecto de estas modificaciones hubo un cambio en la conducta especulativa de los abogados patrocinantes en cuanto a las consecuencias. Cada una de las demandas anteriores al año 2005 involucran a cientos de actores; sin embargo, las promovidas en los últimos años involucran a pocos actores. Por lo tanto, queda claro que la mayor cantidad de actores en estos juicios fue anterior al año 2005. A modo de ejemplo, señalo que los dos grandes juicios promovidos contra la Comisión entre los años 1999 y 2005 involucran a aproximadamente 550 personas cada uno, mientras que el promedio de actores que promovieron los juicios con posterioridad a esa fecha, o sea 2005, es de cuatro personas. Esto también es representativo si se analizan los montos reclamados: los ocho juicios iniciados entre el año 1999 y 2005 representan un total de $ 731:000.000 reclamados -o sea, un 38,46% del total reclamado- y los 644 juicios iniciados entre 2006 y 2014 representan un total de $ 1.170:000.000.

La situación durante el año 2014 ha sido la siguiente. Debido a las numerosas sentencias de condena dictadas por el Poder Judicial por juicios anteriores al año 2005, tuvo especial impacto el pago de condena por juicios anteriores al año 2005 de una reciente sentencia de la Suprema Corte de Justicia iniciada en 2014 por $ 323:000.000, que deberá abonarse este año. Esto implica un aumento de lo previsto para el año próximo.

Es necesario tener en cuenta el impacto que provocan los reclamos judiciales en el presupuesto total de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata y en el de ASSE; el total abonado por transacciones y sentencias en 2013 representa el 1,25% del total del presupuesto de ASSE. Reitero que representa el 1,25% del total del presupuesto de ASSE. En ese mismo año, la Comisión de Apoyo debió destinar el 4,95% de su presupuesto al pago de transacciones y sentencias, y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, el 1,86% de su presupuesto anual. Vamos a apoyar esta modificación realizada en el Senado por entender que es imprescindible cumplir con las sentencias judiciales, más allá de que correspondan a demandas formuladas antes de 2005.

Por lo tanto, ratificamos las modificaciones realizadas en el Senado.

Muchas gracias.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 15 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de octubre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade.

Del señor Representante Javier García, por el día 15 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo Nuñez.

Del señor Representante Javier García, por el día 16 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Del señor Representante Mario García, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

De la señora Representante Verónica Alonso, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de setiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 16 de setiembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2014, para participar de la 131 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, así como del Subcomité de Finanzas y del Comité Ejecutivo de la UIP (Unión Interparlamentaria), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de setiembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 15 de setiembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos particulares desde el 19 al 24 de octubre del corriente año, convocándose a mi suplente el señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días y 19 y 24 de octubre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de octubre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, a la Sesión Extraordinaria de la Cámara a realizarse el día 15 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por ésta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del doctor Javier García Duchini.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del doctor Javier García Duchini.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Sebastián Da Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de septiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 15 de setiembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 15 y 16 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 15 y 16 de setiembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo Nuñez.

Sala de la Comisión, 15 de septiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, por el 16 de setiembre.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Dr. Javier García Duchini.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Juan Curbelo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del doctor Javier García Duchini.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Sebastián Da Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de setiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 16 de septiembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Rodrigo Goñi.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a finde solicitar se me

conceda el uso de licencia para el 15 y 16 de setiembre de 2014, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

Enrique Sención C.I. 3.191.410-9, por la presente comunico a usted que por esta única vez declino concurrir a la sesión de los días 15 y 16 de los corrientes, para la que fui convocado como suplente del Diputado doctor Mario García González, por el departamento de Lavalleja.

Enrique Sención Corbo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días 15 y 16 de setiembre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.287, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de los días 15 y 16 de setiembre y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Martín Fernández".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.287, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de los días 15 y 16 de setiembre y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Enrique Arezo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.287, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de los días 15 y 16 de setiembre y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Belmonte De Souza".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.287, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de los días 15 y 16 de setiembre y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Ernesto Lorenzo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.287, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de los días 15 y 16 de setiembre y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Alfredo Miniarrieta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández, Enrique Arezo, Belmonte De Souza, Ernesto Lorenzo y Alfredo Minarrieta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por los días 15 y 16 de setiembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández, Enrique Arezo, Belmonte De Souza, Ernesto Lorenzo y Alfredo Minarrieta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra

Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 15 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo con mi más alta consideración y estima,

Nicolás Ortiz de Lucía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de setiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de setiembre de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 16 de setiembre de 2014.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de setiembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 16 de setiembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui designado para participar de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, así como del Subcomité de Finanzas y del Comité Ejecutivo de la UIP (Unión Interparlamentaria) que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, entre los días 9 y 16 de octubre de 2014.

Por consiguiente, solicito licencia en carácter de misión oficial, del 9 al 18 de octubre, convocándose a mi suplente señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la 131 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, así como del Subcomité de Finanzas y del Comité Ejecutivo de la UIP (Unión Interparlamentaria), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de octubre de 2014, para participar de la 131 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, así como del Subcomité de Finanzas y del Comité Ejecutivo de la UIP (Unión Interparlamentaria), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

9.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: no quiero reiterar los conceptos vertidos en la instancia de análisis de la Rendición de Cuentas pero, en definitiva, se mantienen los mismos aspectos por los cuales el Partido Nacional votó en forma negativa.

Recuerdo que en aquella ocasión marcamos elementos muy importantes, pero ahora hay que resaltar lo principal, es decir, que las expresiones del incremento del gasto no consolidan una mejor estructura, lo que a través de este período ha llevado a tener un permanente déficit fiscal -es lo que remarcamos en esa situación-, a pesar de que la actividad económica que se viene conformando, inclusive en el año 2013, ha enfrentado procesos de crecimiento muy buenos.

Lo que podemos confirmar para ese año es que hubo un proceso de desaceleración a partir de 2011, situación registrada en gran parte por los sectores productivos.

Los señores Diputados recordarán que el crecimiento económico anual era del 8% y aun así, año tras año se mantenía un déficit importante. El crecimiento económico actual se frenó, de acuerdo con estas indicaciones; ahora estamos hablando de 4%.

Estos fueron los aspectos primordiales que nos llevaron a votar en forma negativa la Rendición de Cuentas. Si bien en los últimos meses se han manejado correctivos para desacelerar de manera importante la inflación -todavía no llega a los dos puntos-, no fueron utilizados con cuidado y en ese sentido es permanente la atención que se debe tener en ese sentido.

En el período 2010-2014, todos los años, se han acumulado resultados fiscales negativos, que marcan un punto de inflexión importante de déficit fiscal a partir de 2012, que ya supera el 2% del PBI, alcanzando al 3,3% del PBI en 2014.

Por lo tanto, esos aspectos y esos argumentos se mantienen, y son preocupantes en lo que hace al manejo de la macroeconomía en el país.

Por supuesto que hay otros aspectos que nosotros manejamos, por ejemplo, que durante los Gobiernos que ha administrado el Frente Amplio hubo un cúmulo importante de vínculos laborales con el Estado del orden del 24% - que ha incidido notoriamente-, generando un importante incremento del gasto en el país.

También dijimos que en todos los proyectos de ley de Presupuesto y de Rendición de Cuentas hemos votados aumentos para la educación. Hoy estamos hablando de US$ 2:000.000, prácticamente superando lo que se la ha dado a la educación. El Partido Nacional considera que este es un aspecto importante, y así lo ha votado.

Sin embargo, lo que cuestionamos permanentemente ha sido la gestión en la educación, en la que la oposición no tiene injerencia. En tal sentido, resultados realmente muy llamativos; por ejemplo, más del 60% de la población joven de entre dieciocho y veinticinco años de edad no tiene secundaria completa y casi el 50% de los estudiantes de quince años de edad no logran niveles de aprobación suficientes. Hay muchas más cifras a mencionar, pero simplemente basta con sostener nuestros argumentos, que han sido claros, sobre todo con respecto a las faltas; se trata de tener una educación acorde con el dinero que se le otorga a través del Presupuesto.

Por supuesto que existen otros elementos que hemos reiterado en todas las instancias de Rendiciones de Cuentas y Presupuesto, como la falta de previsión en infraestructura para el país. La realidad vial del país se encuentra en un estado calamitoso. Es imposible que se piense en un país con proyección y dimensión para el futuro si no invertimos nada en infraestructura. Estamos hablando de un presupuesto de US$ 14.500:000.000, destinándose US$ 232:000.000 a infraestructura de las comunicaciones viales. Hay un tope de US$ 300:000.000. Reitero que es imposible que se logre un país en desarrollo si no pensamos al respecto.

Las vías de comunicación son fundamentales y en estos días -sobre todo, durante este fin de semana muy lluvioso- quedó en claro la destrucción que sufren. ¡Claro, no en el Este! ¡Allí están fenómeno! En lo que hace a la producción y a los canales de comunicación del país -el país cambió; ya no sólo es Montevideo, sino que también es transveral-, nosotros analizamos las vías de comunicaciones transversales, es decir, las Rutas Nos. 13, 57 y 14, que atraviesan el país en forma diferente...

(Murmullos.- Campana de orden)

——No se ha previsto absolutamente nada en inversión vial. Este es un elemento importantísimo, que quizás no se ha reiterado tanto, pero hace al deterioro generado por el crecimiento económico que ha tenido el país.

Indudablemente, el crecimiento económico del país ha sido por el desarrollo de los "commodities", el desarrollo de las materias primas. El trasiego de las comunicaciones de estos "commodities" ha destruido las rutas nacionales y no hubo de parte del Gobierno una previsión acorde con el crecimiento del país. Este es un problema medular para el desarrollo del futuro. En esto no se ha previsto absolutamente nada, y lo poco que se ha previsto en comunicación vial apenas da para tapar baches.

Eso es lo que está sucediendo hoy a lo largo de todo el país.

En cuanto a la salud, ahora vamos a tener una transposición de rubros. Entiendo que hay juicios que se iniciaron antes, pero también es un asunto de gestión, de falta de previsión.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Hoy se va a aprobar una transposición de créditos pero, en definitiva, votamos más de US$ 1.000:000.000 para la salud. Es una cifra muy importante. Lo que tenemos que exigir a los que administran la salud del país, por lo menos, es gestión, y esta transposición de rubros muestra que hubo una falta de previsión. Se suponía que esto no se iba a poder gastar. Si había juicios que se iniciaron antes de 2005, debieron preverse.

Las previsiones son aspectos que marcan la responsabilidad en la gestión de quienes conducen la salud en el país. Hoy, prácticamente a último momento, terminando la Legislatura, tenemos que tapar estas situaciones porque no hubo previsión y sí notoria falta de gestión en un rubro tan importante.

No quiero extenderme mucho más, pero argumento de la misma forma que lo hice antes, mante-

niendo los mismos conceptos, reiterando por qué no vamos a votar las modificaciones que vinieron del Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes tiene a su consideración el proyecto de Rendición de Cuentas...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...que oportunamente fuera aprobado aquí con el voto contrario del Partido Independiente. Sí acompañamos el artículo 2º, que se había incorporado en la discusión de la Comisión de Hacienda de esta Cámara, y que posteriormente fue ratificado por el plenario.

Sobre la Rendición de Cuentas, oportunamente hicimos las consideraciones que creíamos del caso. No vamos a reiterar conceptos. En realidad, la Cámara de Representantes se tiene que expedir sobre las modificaciones introducidas por el Senado. Esto es, el artículo 3º, que viene a atender una circunstancia extraordinaria -como ha explicado el señor del Diputado Ibarra-, que deviene de los juicios por los que ha sido condenado el Estado a través de ASSE.

Creo que hay que cumplir con lo que establecen los fallos del Poder Judicial, y por eso vamos a acompañar la modificación introducida por el Senado, es decir, el artículo 3º, que en los hechos es el único cambio que se introdujo con respecto a lo que oportunamente había aprobado este Cuerpo.

Dejamos constancia de nuestro rechazo a la Rendición de Cuentas, hacemos hincapié en la aprobación de este artículo 3º que, en definitiva, va a representar que ASSE pueda cumplir con los fallos del Poder Judicial.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señor Presidente: en el artículo 3º se prevé $ 400:000.000; más recursos para ASSE. Esto es más de lo mismo. Más recursos y menos gestión. Ya lo habíamos anticipado cuando votamos la Rendición de Cuentas. ASSE se lleva el 60% del presupuesto de la Salud del Estado: $ 20.979:000.000, mientras que el resto de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, tanto del interior como de la capital, se llevan el 40% restante. Son $ 20.979:000.000 para ASSE, contra $ 14.000:000.000 para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Sin embargo, cuando analizamos la gestión -por eso hablábamos de más recursos y menos gestión- vemos cómo ASSE incumple con los controles de los niños menores de un año, de acuerdo con las pautas que establece el Ministerio de Salud Pública. Mientras que entre el 91% y el 95% de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva cumple con las pautas estipuladas para niños menores de un año, establecidas por el Ministerio de Salud Pública, ASSE llega al 59%, con índices mayores en Montevideo y un 29% en la capital. Lo mismo ocurre con el control de los embarazos. Mientras las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva llegan al 98%, ASSE tiene un promedio de 60%, con un 14% en la capital. Quiere decir que de cada cien embarazadas, ochenta y seis no reciben los controles correctos que requiere su estado en la capital del país. Por eso decimos que el brazo asistencial del Ministerio de Salud Pública, ASSE, no responde a las órdenes administrativas del propio Ministerio de Salud Pública.

Gracias.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por el día 16 de septiembre de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de septiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Bonilla".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 16 de setiembre del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca, por el día 16 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca, por el día 16 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Carlos Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos.

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de septiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 16 de septiembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 15 de septiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN"

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia para el día 15 del corriente, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 15 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANDRÉS ABT
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 15 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GABRIEL GIANOLI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 15 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

MARTÍN ELGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 15 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

RAÚL B. GIURIA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 15 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

SILVANA MARÍA OLIVERA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de septiembre de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianoli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de setiembre de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianoli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Bonilla.

Sala de la Comisión, 15 de septiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

11.- Intermedio.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 49)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 6)

12.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día martes 16 de setiembre de 2014, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1) Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero. (Designación de la Escuela N° 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia). (Carpeta Nº 2860/2014).- 2) Retención de haberes a favor de la Cooperativa Magisterial de Consumo. (Modificación de la Ley Nº 12.222). (Carpeta Nº 2956/2014).- 3) Atentado perpetrado en Santiago de Chile el día 8 de setiembre de 2014. (Carpeta Nº2974/2014).- 4) Trabajadores públicos y privados que transportan caudales. (Se establece que no podrán trasladar sacas y cajones que excedan los veinticinco kilos de peso). (Carpeta Nº 959/2011).- 5) Marco regulatorio para el gas natural. (Aprobación). (Carpeta Nº 2947/2014).- 6) Accidentes de trabajo. (Determinación de las causas que los configuran).- 7) Raid Hípico. (Se declara 'Deporte auténticamente uruguayo'). (Carpeta Nº 2887/2014).- 8) Impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE). (Ajustes en el régimen de exoneraciones). (Carpeta Nº 2919/2014).- 9) Día de la Resistencia Indígena y Afrodescendiente. (Se reemplaza la denominación de 'Día de la Raza' para designar la efeméride que se celebra el 12 de octubre de cada año).- 10) Día del perro de trabajo. (Se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año). (Carpeta Nº 2880/2014).- 11) Profesor Lucio Núñez. (Designación al liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó). (Carpeta Nº 2624/2013).- 12) Sociedades anónimas y en comandita por acciones. (Se establecen normas para la depuración de sociedades inactivas y para la identificación de titulares de participaciones patrimoniales al portador). (Carpeta Nº 2952/2014).- 13) Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación. (Aprobación). (Carpeta Nº 1599/2012)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 16 de septiembre de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 16 de setiembre, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de setiembre de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 16 de setiembre de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2014.

VICTOR SEMPRONI, ORLANDO D. LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2013. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)", si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 11)

SR. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes